

**LA INTRODUCCIÓN DE LA GRAMÁTICA  
HISTÓRICA Y COMPARADA EN LA TRADICIÓN  
ESCOLAR ARGENTINA: UN ESTUDIO DE LA  
GRAMÁTICA DE L. J. BODE (1858)**

**THE INTRODUCTION OF HISTORICAL AND  
COMPARATIVE GRAMMAR IN ARGENTINIAN  
SCHOOL TRADITION: A STUDY ON THE *GRAMMAR*  
BY L. J. BODE (1858)**

---

**Esteban Lidgett**

Universidad de Buenos Aires  
elidgett@filo.uba.ar

**Guillermo Toscano y García**

Universidad de Buenos Aires  
gtoscano@filo.uba.ar

**RESUMEN:**

La gramática escolar producida en la Argentina durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX ha demostrado ser un espacio fundamental para la circulación y transmisión de las distintas corrientes que impulsaron el desarrollo de la lingüística (Calero 2008). El caso de la lingüística histórica y comparada, cuya temprana recepción en los manuales escolares ha sido abordada preliminarmente en un trabajo anterior (Lidgett 2012), constituye un fenómeno ejemplar en este sentido. Con el objetivo de continuar esta línea de investigación sobre los orígenes de la gramática histórica y comparada en la Argentina y su desarrollo en el corpus gramatical escolar, en el presente trabajo proponemos un abordaje de las *Nociones fundamentales de gramática* (1858) de L. J. Bode. Se trata de una obra que, si bien es deudora de la corriente filosófica francesa en su planteamiento global acerca del paralelismo entre el lenguaje y el pensamiento, también establece un vínculo estrecho con la *Deutsche Grammatik* (1829) de K. F. Becker, de donde incorpora por primera vez al corpus gramatical argentino algunas categorías fundamentales de la gramática histórica y comparada.

**PALABRAS CLAVE:** Gramática escolar, Argentina, siglo XIX, lingüística histórica y comparada.

**ABSTRACT:**

The school grammar produced in Argentina during the 19th century and the first decades of the 20th century has proved to be a fundamental source for the circulation and transmission of the different currents that drove the development of linguistics (Calero 2008). The case of historical and comparative linguistics, whose early reception in school grammars has been already addressed in a previous work (Lidgett 2012), constitutes a clear example of this phenomenon. In order to continue this line of research on the origins of historical and comparative grammar in Argentina and its development in the school grammar corpus, in this paper we propose an approach to the *Nociones fundamentales de gramática* (1858) by L. J. Bode. Although related to the French philosophical current in its global approach to the parallelism between language and thought, this work also establishes a close link with the *Deutsche Grammatik* (1829) of K. F. Becker, from which it introduces by first time to the Argentinean grammar corpus some fundamental categories of historical and comparative grammar.

**KEY-WORDS:** School grammar, Argentina, 19th century, historical and comparative linguistics.

**Introducción**

El corpus de la gramática escolar producida en la Argentina durante el siglo XIX ha sido objeto de análisis en diversos trabajos durante los últimos años. En gran medida, el interés por estas gramáticas, tradicionalmente marginadas por la crítica, se ha visto incrementado gracias a la investigación inaugural llevada a cabo en el marco del proyecto “La configuración de la gramática escolar argentina (1862-1922)”,<sup>1</sup> cuyos resultados plantearon por primera vez la posibilidad de dimensionar el corpus de las gramáticas publicadas para la enseñanza de la lengua materna en los establecimientos educativos de la Argentina. Los resultados preliminares alcanzados en aquella investigación han constituido un punto de partida para un nuevo proyecto,<sup>2</sup> actualmente en curso, destinado a presentar un catálogo completo del corpus y a profundizar el

---

<sup>1</sup> Nos referimos al PIP-CONICET 11220100100218 que se llevó adelante entre 2011 y 2014, bajo la dirección de Salvio Martín Menéndez y Guillermo Toscano y García. Si bien los resultados finales de estas investigaciones permanecen inéditos aún, una parte de ellos ha sido presentada de manera preliminar en Toscano y García y García Folgado (2012).

<sup>2</sup> Se trata del proyecto UBACyT 20020170200203BA “Los inicios de la gramática escolar en la Argentina (1863-1922)”, en cuyo marco se integra el presente trabajo.

análisis y la descripción de las corrientes gramaticales que fueron incorporadas y reelaboradas en el los textos escolares.

En líneas generales, la mayor parte de los trabajos que se han ocupado de la gramática escolar argentina lo han hecho o bien con el propósito de analizar una obra o un autor en particular (Calero 2008, 2009, Lidgett 2015, 2018, Toscano y García y García Folgado 2014 y 2017); o bien con el objetivo de presentar el desarrollo de alguna categoría o temática específica (Lidgett 2018b, Arnoux 2017); o, finalmente, con la intención de organizar el corpus con arreglo a un periodización que tenga en cuenta aquellos factores externos que inciden sobre la configuración de la gramática escolar (Gaviño Rodríguez 2017, Lidgett 2017, Toscano y García y García Folgado 2012). De esta forma, desde distintas perspectivas y con diferentes propósitos, se ha procurado contribuir a la descripción y el análisis del corpus partiendo de la asunción de que la gramática escolar, entendida como un ensamble científico-pedagógico destinado a construir un saber para la enseñanza de un modelo de lengua (Chiss 1979), ha funcionado al mismo tiempo como un dispositivo de recepción y transmisión de las ideas lingüísticas del período y como una plataforma generadora de reflexión y debate gramatical (Calero 2009).

En esta misma línea, y con la intención de contribuir al análisis de la circulación de las ideas lingüísticas en el corpus gramatical escolar, el presente trabajo propone un abordaje de las *Nociones fundamentales de gramática* de L. J. Bode (1858). Publicada cinco años antes de la primera legislación que nacionaliza la enseñanza secundaria en la Argentina, la obra de Bode asume un lugar destacado entre las gramáticas del corpus porque por primera vez introduce categorías y términos provenientes de la tradición alemana de la gramática histórica y comparada. Tomando como referencia la concepción organicista del lenguaje que exhibe Karl Ferdinand Becker en su *Deutsche Grammatik* (1829),<sup>3</sup> Bode propone una innovadora descripción de la lengua española en la

---

<sup>3</sup> Karl Ferdinand Becker (1775-1849) fue autor de una vasta obra gramatical de notable influencia en la enseñanza de la lengua en los países de habla germana (Stammerjohann 2009). La concepción de la gramática desarrollada en la obra de Becker, influida por el paradigma histórico comparativo que se desarrollaba contemporáneamente en los países germanos, se exhibe fundamentalmente en dos de sus obras: *Organism der Sprache* (1827) y *Deutsche Grammatik* (1829). También existen reformulaciones pedagógicas de esta teoría, elaboradas por el mismo autor y publicada unos años más tarde: *Schulegrammatik der deutsch Spracht* (1831) y *Ausfürliche dt. Grammatik als Kommentar dere Schulgrammatik* (1836-39). En la Argentina, con la excepción de Bode, no hemos encontrado ninguna otra referencia a este autor o a su obra en el corpus gramatical. La gramática de Bode parece estar fuertemente vinculada, como veremos, a la *Deutsche Grammatik* (1829), a la que se hace mención en uno de los paratextos de la obra.

que las distintas partes de la gramática no son presentadas y definidas en forma aislada, sino que son derivadas de una compleja estructura oracional que sirve, simultáneamente, como columna vertebral de la totalidad de la obra. El resultado es una gramática que, sin desligarse completamente de la tradición logicista que le precede, intenta reemplazar muchas de sus clasificaciones semánticas por criterios morfológicos y sintácticos que, hacia mediados del XIX, todavía eran ajenos a la gramática escolar argentina. Se destacan, a modo de ejemplo, la incorporación del concepto de flexión y la redefinición de los casos latinos en términos de relaciones sintácticas. Tanto la incorporación de estos conceptos como el intento de Bode de lograr un método pedagógico coherente con la concepción organicista del lenguaje otorgan a esta obra un carácter singular que permite analizarla como un antecedente de la renovación metodológica que tendrá lugar durante las décadas de 1860 y 1870, como consecuencia de la institucionalización de la enseñanza del castellano en los colegios nacionales.

## **1. La obra de Bode en su contexto**

De acuerdo con las investigaciones previas (Toscano y García y García Folgado 2012, Lidgett 2017), la nacionalización de la enseñanza en la Argentina no se produce hasta 1863, cuando el entonces presidente Mitre firma el decreto que pone en funcionamiento el Colegio Nacional de Buenos Aires, a cuyo plan de estudios deberían ajustarse el resto de los colegios nacionales que se fundarían durante el año siguiente. La década del 60 constituye, por lo tanto, un punto de inflexión en el corpus gramatical: a partir de entonces, la publicación de gramáticas escolares crecerá de manera notable para satisfacer la demanda de un sistema educativo en expansión. Junto a este incremento cuantitativo también se verifica un crecimiento cualitativo que se explica, en gran medida, por la necesidad de los docentes de implementar nuevos contenidos y métodos para superar los antiguos modelos escolásticos asociados a la enseñanza de la lengua.

Los primeros impulsos para modificar el estado de la enseñanza secundaria y modernizar los establecimientos educativos se realizaron durante el gobierno de Urquiza, quien asume la presidencia de la Confederación Argentina tras salir victorioso en la batalla de Caseros (1852). Durante los años de su presidencia, y a instancias de diversas gestiones diplomáticas, llegaron a la Argentina figuras

como las de Amadeo Jacques,<sup>4</sup> el intelectual francés que, desde 1863, será director de estudios del flamante Colegio Nacional de Buenos Aires y propulsor del primer proyecto nacional de enseñanza media y superior.

En este contexto se publica la gramática de Bode, destinada a la enseñanza del castellano en el Colegio Central de Buenos Aires. Poco sabemos de la biografía de este autor, pero, por lo que se puede extraer de los paratextos de su obra, Bode llega a la Argentina desde Prusia, a instancias del primer diplomático prusiano en el Río de la Plata, Freidrich von Gülich,<sup>5</sup> y se apunta como profesor de lenguas y matemáticas en el Colegio Central de Buenos Aires (que pasaría a denominarse Colegio Nacional desde 1863). En su gramática, Bode incluye el intercambio epistolar que establece con von Gülich con el objetivo de solicitarle algún tipo de patrocinio para la nueva gramática que ha publicado en la Argentina:

Estando en punto de publicar unas Nociones fundamentales de Gramática, compiladas de la Gramática alemana de K. F. Becker, é ilustradas por ejemplos tomados del Español, Francés, Inglés, Aleman y Latin, siento, por ser joven y estragenro en este país, y por no conocer suficientemente sus relaciones literarias, la necesidad de ser introducido con este público por un nombre, cuya autoridad me valga una acogida benévola, y á mi trabajo una crítica indulgente (1858: IV).

El pedido de Bode no es desoído por el diplomático prusiano, quien acepta “gustoso la dedicatoria”, para asociar su nombre a una obra que permitirá, según

---

<sup>4</sup> Amadeo Jacques (1813-1865) fue un educador y filósofo de origen francés que se radicó en Montevideo en 1851, tras prohibírsele el ejercicio de la docencia en Francia durante la monarquía de Napoleón III. En 1858 se trasladó a la provincia de Tucumán, donde se le otorgó la dirección del Colegio de San Miguel. En 1862 se trasladó a Buenos Aires, y se le encargó la primera dirección de estudios del Colegio Nacional, fundado en 1863. Las ideas pedagógicas de Jacques, plasmadas sobre todo en el *Plan de instrucción pública* (1865) sirvieron de base para la organización de la enseñanza secundaria a nivel nacional (cf. Dussel 1997, Puiggrós 2002, Vermeren 1998).

<sup>5</sup> Friedrich von Gülich (1820-1903) ejerció funciones diplomáticas en la Argentina entre 1853, cuando fue designado Cónsul General y representante diplomático ante los gobiernos de los países de la región del Río de la Plata, y 1868, fecha en la que regresó a Prusia. En 1856 arribó a Montevideo en una misión diplomática y en septiembre de 1857 presentó sus cartas credenciales en la Confederación Argentina, en el marco del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, que fuera suscripto ese mismo año entre la Confederación y la *Deutscher Zollverein*, la unión aduanera encabezada por Prusia (Embajada de la República Federal de Alemania 2007). La gramática de Bode, publicada en 1858, presenta entre sus paratextos la carde de Bode dirigida a von Gülich para solicitar su aval y la respuesta afirmativa de este.

sus palabras, “propagar en estos países los progresos de la ciencia de nuestra patria, que tanto vuelo ha tomado en las regiones de la inteligencia” (1858: V). Consciente de la novedad de su empresa, así como de las dificultades que suponía el acceso al mercado editorial educativo, Bode no solo busca el respaldo de un diplomático de renombre como von Gülich, sino que también se encarga de justificar la conveniencia de su propuesta frente a la de las gramáticas que circulaban en la Argentina:

[...] el nuevo sistema de la gramática histórica y comparativa, que representa estas Nociones, es directamente opuesto al viejo sistema gramatical que aquí rige; teniendo este por base la forma y aquel el significado, considerando este la lengua como un mecanismo, y considerándola aquel como un organismo. Esta oposición, además, me ha obligado a buscar palabras para la expresión de unas nociones, que en las Gramáticas españolas no he encontrado, cuyo escogimiento, bien que no fuera generalmente aprobado, á lo menos espero que sea juzgado con indulgencia (1858: III-IV).

Las palabras del autor oponen un viejo sistema gramatical basado en la forma y en los mecanismos de la lengua contra uno nuevo que piensa la lengua como un organismo y concentra su estudio en el significado. Esta oposición de criterios, antes que reflejarse en los métodos didácticos adoptados, parece en cambio verificarse en la organización de los contenidos y en la adopción de una terminología y unas clasificaciones completamente novedosas para la tradición escolar argentina.

En efecto, el corpus gramatical de la Argentina hasta mediados del XIX podría organizarse globalmente en torno a dos modelos pedagógicos asociados cada uno a los dos grandes tipos de gramáticas predominantes: el de las gramáticas generales aplicadas a la lengua castellana o el de las gramáticas particulares que se ajustaban a la tradición gramatical grecolatina (Gómez Asencio 1981).<sup>6</sup> Dentro de este último se incluyen también aquellas obras que

---

<sup>6</sup> Arnoux (2008) propone una distinción más amplia para el caso americano que incluye las gramáticas generales, las particulares y las de Estado. De acuerdo con esta autora, el discurso gramatical presenta tres perspectivas: la teórica, la descriptiva y la normativa. Se considera gramáticas teóricas a aquellas que “parten de una reflexión amplia sobre las lenguas e ilustran los fenómenos a partir de muestras pertinentes de una de ellas o de contrastes entre varias” (2008: 207); descriptivas a las que “contemplan diversos usos incluyendo, en algunos casos, producciones orales”; y normativas a las que “consagran una variedad vinculada estrechamente a la lengua escrita y que es autorizada, generalmente por un centro institucional que

se basaban en las ediciones dieciochescas de la *Gramática de la Real Academia*. Entre ambos extremos, existían algunas obras más heterogéneas que buscaban combinar elementos de ambas tradiciones. La gramática de Senillosa (1817), considerada como la primera gramática publicada en la Argentina, constituye un ejemplo claro de una gramática general aplicada al español. Como han señalado Arnoux (2012) y García Folgado (2010) en sus respectivos estudios, esta obra adopta el modelo de las gramáticas generales, particularmente en la versión de los ideólogos, y lo aplica a una descripción de la lengua castellana en la que la práctica del análisis (todavía no mencionado como lógico ni gramatical, pero más cerca de lo que sería el primero) se revela como el objetivo central de la teoría. Este modelo tendrá solo un seguidor en los años siguientes, en la gramática de Codina (1821), y luego quedará desplazado hasta que el modelo del análisis lógico y gramatical vuelve a ser incorporado, durante las décadas de 1860 y 1870, en la formulación que la gramática escolar española hace de la gramática filosófica.

En las antípodas del esquema de Senillosa se puede ubicar la obra de Herranz y Quirós (1830), que, con al menos 16 ediciones en la Argentina, domina claramente el ámbito de la enseñanza de la lengua entre las décadas del 30 y del 40, e incluso se continúa editando hasta 1899.<sup>7</sup> Organizada según el esquema de preguntas y respuestas, propio del catecismo, la obra de Herranz constituye un acabado ejemplo de las gramáticas que adaptan la tradición grecolatina a la descripción de la lengua española (García Folgado 2007). Constituye además, emblemáticamente, el prototipo de lo que, para la década de 1860 (cuando se nacionaliza el sistema de enseñanza secundaria) muchos educadores identifican como el modelo memorístico y anticuado de la enseñanza gramatical de tipo escolástica (cf. Blanco 2005).

De modo que, hacia 1858, año en el que se publica la obra de Bode, ya desplazado el modelo de la gramática general que había auspiciado Senillosa, la enseñanza gramatical se encontraba casi exclusivamente ceñida a la tradición clásica grecolatina y a los esquemas memorísticos y rutinarios de la enseñanza catequística. En ese contexto, la publicación de una obra como la de Bode resulta

---

determina el ‘bien hablar y el bien escribir’” (2008: 208). A partir de estas tres perspectivas, presentes con diversa intensidad en todas las gramáticas, Arnoux define las gramáticas generales como aquellas que presentan un predominio de la dimensión teórica; las particulares, de la dimensión descriptiva; y las de Estado, de la dimensión normativa.

<sup>7</sup> Los datos sobre las ediciones de la gramática de Herranz y Quirós corresponden al relevamiento realizado en el marco del proyecto UBACyT 20020170200203BA “Los inicios de la gramática escolar en la Argentina (1863-1922)”, actualmente en curso.

tanto más interesante cuanto que anticipa la voluntad de innovación teórica y metodológica que, durante la década siguiente, será impulsada por el proceso de nacionalización de la enseñanza secundaria.

## 2. Una gramática organicista

Las gramáticas escolares son instrumentos pedagógicos en los que, frecuentemente, se apela al recurso de la reformulación interdiscursiva, es decir, la reelaboración o adaptación de un texto fuente con arreglo a ciertos objetivos pedagógicos y en función de la necesidad de transmitir los contenidos a un público no especializado (Arnoux 2015, Swiggers 2012).<sup>8</sup> El caso de Bode, como dijimos, es el de una reformulación teórica que toma como fuente un texto escolar de amplia circulación tanto en Alemania como en Gran Bretaña, la *Deutsche Grammatik* (1829) de Becker, y procura adaptarla a la lengua castellana. En este sentido, resulta interesante analizar los desplazamientos que introduce Bode, así como su propia modelización de la teoría para adaptarla a la enseñanza de la lengua castellana.

La obra de Bode asume, siguiendo a Becker, la equivalencia funcional entre las categorías del pensamiento y las del lenguaje. En línea con los postulados desarrollados por la gramática general, Bode parte de la suposición de que existe un sustrato común a todas las lenguas y, en consecuencia, procura desarrollar las categorías de su gramática a partir de la exhibición de ejemplos de distintas lenguas (francés, alemán, inglés, latín y español). Así, por ejemplo, a la hora de definir la categoría de verbo, Bode señala que “los verbos expresan la idea de la *acción* y al mismo tiempo la *enunciación*, por la cual la idea de la acción se une en un pensamiento con la idea del *ser*” (1854: 13-14). El ejemplo que utiliza para ilustrar esta definición consiste en la comparación de una serie de oraciones en distintos idiomas, en las que el verbo “se une” con el sustantivo a partir de la flexión (categoría que todavía no define, pero que asocia al acto de enunciación):

---

<sup>8</sup> Chevalier (1968, apud Lépinette 1997) denomina a este proceso de adaptación pedagógica “*détournement*”. En la investigación actual en Didáctica se utiliza con más frecuencia el término “transposición didáctica” (Chevallard 1991), que es generalmente aceptado. Zamorano Aguilar (2013), por su parte, lo ha denominado “recontextualización” (o “recepción con recontextualización educativa”), acepción que se enfoca no solo en el proceso de adaptación de los saberes a la práctica educativa, sino también en la constitución de la serie textual y el proceso de evolución interno.

*Español.* – El muchacho trabaj-a, el árbol crec-e, el caballo corr-e.

*Francés.* – Le garçon travaill-e, l'arbre crol-t, le cheval cour-t.

*Inglés.* – The boy work-s, the tree grow-s, the horse run-s.

*Aleman.* – Der Knabe arbeit-et, der Baum Wächst-t, das Pferd laúf-t.

*Latín.* – Puer labor-at, arbor cresc-it, equus curr-it. [Bode, 1858: 14]

Este recurso, justificado en este caso a partir de la asunción del punto de vista histórico-comparativo, si bien no es ajeno a la tradición de la gramática general incorporada en España, sí introduce un punto de quiebre con el corpus gramatical escolar argentino, más cercano a la tradición de las gramáticas particulares que, si recurrían al ejemplo, difícilmente lo hacían para comparar distintas lenguas.

Sin embargo, el punto de ruptura más notorio con la tradición previa se verifica en la organización macroestructural de la obra. En abierta oposición con las gramáticas precedentes, la obra de Bode no se organiza según las cuatro partes tradicionales (prosodia, ortografía, analogía y sintaxis), sino que lo hace desde un esquema que busca representar una perspectiva organicista del lenguaje. En ese sentido, el autor intenta que las distintas categorías morfológicas y sintácticas se deriven todas de la estructura oracional, explicada en términos de dos tipos de relaciones gramaticales: las que vinculan a las ideas entre sí y las que las vinculan con la persona de la enunciación. Como resultado de este enfoque, la obra no presenta compartimentos estancos dedicados a las distintas partes de la gramática, sino una progresión gradual de las categorías, que se van complejizando a medida que se avanza en la descripción de la estructura oracional.

Para desarrollar este esquema, en la primera sección de su gramática Bode introduce las nociones básicas que podrían encontrarse en cualquier gramática general: la relación entre el plano del pensamiento y el del lenguaje, la definición de oración como expresión de un juicio y la distinción del sujeto y el predicado como los dos elementos del juicio. Tras presentar estos conceptos básicos, el autor desarrolla en el capítulo primero la definición de las *palabras esenciales* y sus clasificaciones. También aquí sigue la tradición de las gramáticas generales que parten del paralelismo entre la oración y la proposición, y desde allí delimitan las partes esenciales del discurso. Así, Bode señala que “las ideas que tenemos en nuestro espíritu” son “Ideas de un ser” o “ideas de las acciones” (1858: 8). Ambos tipos de ideas distinguen las dos partes esenciales a las que se reduce el juicio si se prescinde, como lo hace esta gramática, de la noción

de verbo único.<sup>9</sup> En realidad, para el autor son tres las clases de palabras esenciales: el sustantivo, el verbo y el adjetivo; pero el adjetivo queda subsumido a las ideas que representan acciones.

Una vez enunciada esta distinción entre ideas de seres y de acciones, que será fundamental para organizar su peculiar teoría de las relaciones gramaticales en el capítulo segundo, Bode introduce una clasificación semántica de las palabras esenciales: “toda palabra esencial expresa sea la especie entera de un ser” (por ejemplo, el sustantivo *casa*) o “la especie entera de una acción” (por ejemplo, el verbo *viajar*); “pero todo ser puede también pensarse y representarse en la oración como una especie particular o inferior, o como un ser individual de la especie entera” (1858: 9). Así, por caso, la expresión de un sustantivo o de un verbo con sus modificadores (por ejemplo, *una casa nueva* o *camina despacio*) constituye la expresión de una especie particular, pues reduce la idea general a una especie singular. Esta clasificación basada en un criterio semántico servirá, no obstante, para incorporar la noción de modificación y le permitirá a Bode organizar la sintaxis a partir de categorías intraproposicionales como las de sujeto, complemento o predicado, entendidas ahora como expansiones de las palabras esenciales y sus modificadores.

En las páginas siguientes, el autor se ocupa de caracterizar cada una de las tres palabras esenciales y sus posibles modificaciones. En este punto, resulta particularmente interesante detenerse en el tratamiento de los verbos, en cuya definición Bode sintetiza las dos características centrales que se registran en la tradición gramatical contemporánea: la que caracteriza al verbo como la expresión de una acción (pasión, existencia o estado), es decir, apelando a los tipos

---

<sup>9</sup> De acuerdo con Calero (1986), la teoría del verbo único “viene a resumirse en el postulado de que solo el verbo *ser* (existente en todas las lenguas) merece tal nombre: las restantes palabras llamadas *verbos* no son tales, en rigor, sino una composición de *ser* y *adjetivo* o *participio*” (1986: 106). Los gramáticos de Port-Royal establecieron que toda proposición, en tanto expresión de un juicio, debe componerse de tres términos: un sujeto, un predicado (ambos asociados a la operación de la mente que denominan *conçoivent*) y una cópula, a partir de la cual se realiza el juicio (Arnauld y Lancelot 1980 [1660]). Según esta caracterización, la estructura de cualquier proposición debe ser analizada como compuesta por un sujeto, una inflexión del verbo *ser* (el verbo único) y un atributo que modifica al sujeto. Sin embargo, entre los gramáticos filósofos, la teoría del verbo único no tuvo completa aceptación. Du Marsais (1769), por ejemplo, descarta la cópula como parte de la proposición al considerar que el atributo era todo lo que quedaba de la proposición, excluyendo el sujeto. Por su parte, tanto la gramática de Bode (1858), como la de Becker (1829), a quien Bode parece seguir en esto, prescinden de esta tercera parte de la proposición representado por el verbo *ser*, y prefieren en cambio mencionar la conexión entre sujeto y predicado a partir de la flexión verbal (ver *infra*).

semánticos; y la que, siguiendo a los gramáticos de Port-Royal, lo caracteriza como la palabra que significa afirmación o juicio (cf. Gómez Asencio 1981).<sup>10</sup> Asumiendo una perspectiva a la vez semántica e intraproposicional, Bode (1858: 14) define al verbo como la palabra que expresa “la idea de la acción y al mismo tiempo la enunciación, por la cual la idea de la acción se une en un pensamiento con la idea del ser”. A diferencia de otras definiciones eclécticas que incluyen la caracterización semántica y la noción de afirmación, Bode no utiliza este término, sino que asigna al verbo la propiedad de expresar la *enunciación*, es decir, la unión del sujeto con el predicado. Esta caracterización no solo coloca al verbo en una perspectiva intraproposicional, como lo habían hecho los gramáticos de Port-Royal, sino que también le sirve a Bode para introducir el concepto de *flexión*, que vendría a ser la expresión morfológica del vínculo entre los dos miembros esenciales de la oración:<sup>11</sup>

Las referencias de las ideas entre sí y las referencias de las ideas al que habla, se llaman las relaciones gramaticales de las ideas. Estas son expresadas sea por la fleccion de las palabras esenciales, ó sea por las palabras formales y su fleccion. Por *fleccion* entiéndese la mutacion de la forma de una palabra correspondiente a una relación particular. Esta consiste sea en una mutacion de la vocal, sea en la adición de terminaciones, que se llaman terminaciones de fleccion (Bode, 1858: 37).

---

<sup>10</sup> Gómez Asencio (1981: 187-188) considera los gramáticos españoles entre 1771 y 1847 pueden ser agrupados en dos grupos “según las definiciones que ofrecen para el verbo provengan de un punto de vista intraproposicional o extraproposicional [...]”. “En el primer caso se nos hablará del significado de la categoría *verbo* en el sistema, independientemente de cualquier aplicación discursiva; en el segundo, el gramático se situará en el marco de la proposición-juicio y, desde él, nos especificará cuál es el significado del verbo o, mejor dicho, cuál es la aportación semántica del verbo a la proposición-juicio”.

<sup>11</sup> Es clara aquí la influencia de Becker, quien postulaba en su *Deutsche Grammtik* (1829: 21) que la relación de las ideas que forman un pensamiento se expresaba en un cambio interno en la forma de las palabras: “Die Beziehungen der Begriffe werden theils durch Lautveränderungen in dem Begriffsworte selbst, theils durch besondere von dem Begriffsworte geschiedene Lautgebilde ausgedrückt. An dem Begriffsworte selbst wird die Beziehung ausgedrückt theils durch eine innere Veränderung des Lautverhältnisses (S. §. 34), zB. ich bind-e ich band, ich ess-e ich aß, ich stoß-e ich stieß, theils durch eine äußere Veränderung des Lautverhältnisses, nämlich durch an dem Worte hervortretende Endungen z. B. red-e red-ete, Mann Männ-er Männ-ern, klein klein-er klein-ster. Man nennt diese Endungen, in so fern sie nur die wandelbaren Beziehungen der Begriffe in der Rede ausdrücken, Flexionsendungen; und unterscheidet sie dadurch von den Ableitungsendungen, welche die stätigen Begriffsformen der Wörter (§. 3) ausdrücken”.

De esta forma, siguiendo el esquema planteado en la *Deutsche Grammatik* (1829), Bode introduce el concepto de flexión como una mutación de la forma de la palabra que viene a expresar la relación entre los dos términos de la proposición, el sujeto y el predicado. Así definido, este concepto de flexión, hasta ahora ausente en la gramática escolar argentina, resulta trascendental en la obra de Bode, porque funciona como la expresión formal de las relaciones gramaticales sobre las que se organiza, como veremos, la totalidad de la obra.

### 3. Las relaciones gramaticales

Si en la introducción y en el capítulo primero Bode se ocupa de exponer los conceptos fundamentales y de desplegar las clasificaciones normalmente incluidas en las analogías de las gramáticas, en el capítulo segundo se ocupará de sintetizar lo anterior con arreglo a un novedoso esquema gramatical que incorpora de la obra de Becker. La concepción de la sintaxis de Bode está fundamentalmente basada en la equivalencia funcional entre la oración y el juicio lógico, lo que significa que el lenguaje es considerado la manifestación del pensamiento y que, en consecuencia, todas las leyes del pensamiento pueden hallarse en el lenguaje. En este aspecto, el planteo de Bode no difiere sustancialmente de los que pueden hallarse en buena parte de las gramáticas generales que ya circulaban como obras didácticas. Sin embargo, el planteo organicista que Bode adopta de Becker le permite introducir una forma novedosa de organizar la sintaxis.

Hacia mediados del XIX, las categorías sintácticas en la tradición gramatical escolar argentina eran descriptas o bien a partir de la tradición greco-latina, que las presentaba con arreglo a la clásica distinción entre construcción, régimen y concordancia; o bien, según el esquema introducido por las gramáticas generales, que incorporaba las nociones de sujeto, predicado y complemento como categorías intermedias entre la oración y sus partes. Naturalmente, en virtud de su carácter heteróclito, las gramáticas didácticas que circularon durante la primera mitad del XIX en la Argentina presentaron en algunos casos versiones mixtas de uno u otro modelo. En el caso de Bode, la incorporación de una serie de categorías vinculadas a la gramática histórica comparada le permite innovar en este aspecto y tomar distancia de ambos modelos. El objetivo de su planteo es el de que toda la reflexión gramatical desplegada debe funcionar para describir la oración como una unidad orgánicamente diferenciada. Para lograr esto, Bode evita utilizar el término “sintaxis” e introduce la noción más elemental

de “referencias —o relaciones— de las ideas”. Esta noción le permite organizar las categorías sintácticas y morfológicas según un criterio pretendidamente uniforme y que parte de la relación esencial entre la lengua y el pensamiento.

Según el autor, las referencias de las ideas especifican el modo en que estas se vinculan entre sí y con el hablante. De esta forma, existen dos tipos de relaciones gramaticales que organizarán el texto a partir de aquí: la “relación de las ideas entre sí”; y la “relación de las ideas con el que habla”. De acuerdo con Bode (1858: 37), estas relaciones gramaticales “son expresadas por la flexión de las *palabras esenciales*”. La categoría de flexión asume, en consecuencia, un lugar destacado en la descripción de las relaciones gramaticales que Bode aborda en el capítulo segundo de su obra, ya sea como expresión del vínculo entre las partes de la oración o como expresión de las categorías morfológicas del verbo.

Si nos centramos en la primera de las relaciones que identifica, la referencia de las ideas entre sí, se pueden distinguir dos tipos de relaciones (ver tabla 1): las que conectan una acción a un ser, es decir, un verbo o adjetivo a un sustantivo, y que son las que Bode denomina *predicativas*; y las que conectan un ser a una acción, es decir, un sustantivo a un verbo o adjetivo, a las que denomina *atributivas*.<sup>12</sup> Las primeras constituyen una oración y se expresan en la flexión verbal o a través del verbo *ser*, que sirve como enlace entre los términos (por ejemplo *El niño juega* o *La rosa es blanca*); mientras que la segunda expresa típicamente la reducción de la idea del sustantivo y se manifiesta, como vimos, con la incorporación de un modificador (por ejemplo, *La rosa blanca*). Estos dos tipos de relaciones, que según advierte Bode expresan esencialmente lo que la gramática grecolatina estudia bajo el nombre de “concordancia”, se distinguen conceptualmente porque la relación predicativa se representa como “un acto del que habla” y la atributiva lo hace, en cambio, “como enunciada ya del ser” (1858: 21).

---

<sup>12</sup> Adviértase que tanto en esta definición como en el capítulo primero, Bode, en sintonía con los principios de la gramática general, siempre vincula al adjetivo con el verbo en virtud de su carácter atributivo.

<b>REFERENCIA DE LAS IDEAS ENTRE SÍ</b>	DE ACCIÓN A SER [CONCORDANCIA]	<b>Predicativa</b>	Se expresa por la flexión o por la palabra enunciativa (ser)	v. g.: <i>El niño juega / La rosa es blanca.</i>			
		<b>Atributiva</b>	Se presenta como ya enunciada del ser	v. g.: <i>El niño jugador / La rosa blanca.</i>			
	DE SER A ACCIÓN (RELACIÓN OBJETIVA)	<b>Complemen- tativa (Régimen)</b>	<b>Complemen- tativa (Régimen)</b>	Cuando un verbo o adjetivo es objetivo y su idea completada por el objeto	Objeto persona	Dativo	
					Objeto cosa	Genitivo Acusativo Factitivo	
		<b>Adverbial</b>	<b>Adverbial</b>	Determinativa	Lugar		
					Tiempo		
Causa	Real Posible Lógica						

Tabla 1: Relaciones gramaticales: la referencia de las ideas entre sí.

El otro tipo de relación dentro de lo que el autor denomina “referencia de las ideas entre sí” es la que se dirige desde un ser a una acción, es decir, de un sustantivo a un verbo o adjetivo. En términos de Bode, esta referencia “se piensa como una relación de la acción á su objeto y se llama referencia objetiva” (1858: 22). En este caso, se distinguen dos subtipos: la relación complementativa, que expresa lo que en otras gramáticas se define como régimen, y la adverbial, que es básicamente determinativa. La primera involucra la relación que se efectúa cuando “un verbo o adjetivo es objetivo y su idea es completada por el objeto” (1858: 22). Dentro de las relaciones complementativas, a su vez, el autor distingue entre los casos en los que el objeto es de persona y entonces el complemento será de dativo, y aquellos en los que el objeto es una cosa y, en consecuencia, los complementos podrán ser de genitivo, de acusativo o de factitivo.<sup>13</sup> Llama la atención en este punto la asimilación de la noción de régi-

<sup>13</sup> Entre las innovaciones en relación con los casos, destaca la incorporación del “caso factitivo” que, en términos de Bode, se utiliza cuando “el objeto se piensa como efecto de la acción” (1858: 24). El concepto es idéntico al que utiliza Becker en su gramática: “Wir begreifen unter dem Faktitium als grammatischen Kasus diejenigen kausalen Beziehungen der Richtung Wohin, welche als Verhältnisse der Wirkung und des Zweckes gedacht werden” (1829: 341). Del mismo modo que Becker, Bode también distingue tres clases de relación factitiva (la real, la moral y la lógica) y aporta ejemplos de cada una de ellas en las cinco lenguas que compara.

men con la relación complementativa, aspecto en el que nuevamente se verifica el intento de sintetizar la tradición grecolatina con la de la gramática general. En el mismo sentido habría que entender la incorporación de los casos como clases de relaciones intraoracionales y no como un tipo de declinación nominal.<sup>14</sup>

En cuanto a la referencia objetiva adverbial, Bode considera que se produce “cuando el objeto no completa la idea del verbo o adjetivo, sino le añade solo una determinación” (1858: 26). La clasificación de este tipo de relación se ajusta a un criterio semántico-lógico que distingue entre determinación de lugar, tiempo o causa; y dentro de esta última, entre causa real, posible o lógica. No nos detendremos a precisar con más detalle estas clasificaciones, pero nos basta con señalar el intento de Bode de asimilar a su novedosa clasificación las categorías provenientes tanto de la gramática general (por ejemplo la noción de complemento o de determinación) como de la tradición clásica (por ejemplo, las nociones de régimen, concordancia y de caso). También resulta destacable la utilización del concepto de flexión como característico de la relación predicativa, aspecto que no se verifica en la mayor parte del corpus gramatical escolar de la Argentina, al menos hasta las década de 1870, cuando que se incorpora la doctrina de Bello.<sup>15</sup>

Los tipos de relaciones expuestos hasta aquí le permiten a Bode arribar a una propuesta analítica que lo distancia un poco de la gramática de Becker y lo acerca al modelo de los tratados de análisis lógico, que si bien ya circulaban en la tradición gramatical escolar española, no así en la argentina.<sup>16</sup> En este sentido,

<sup>14</sup> Una posición similar puede verificarse en Senillosa (1817), quien también busca incorporarlos al tratamiento de las relaciones intraoracionales. Bode (1858: 25) justifica esta peculiaridad en el siguiente párrafo: “La expresión propia de la referencia complementativa es el régimen. En los idiomas, en que como en Aleman y Latin los substantivos [y pronombres] tienen fleccion de caso, el régimen se expresa generalmente por esta; en otros idiomas en que no la tienen, como en el Español, Francés e Inglés, el régimen se expresa en el caso personal [dativo] y en el genitivo por una clase especial de palabras que se llaman *preposiciones*, siendo en los substantivos el caso transitivo [acusativo] igual al caso sugetivo [nominativo]”.

<sup>15</sup> Resulta interesante desatacar aquí que la obra de Bode es la primera gramática del corpus en hacer referencia a este concepto de flexión, cuya incorporación a la tradición escolar se verifica con mayor frecuencia en obras posteriores a la década de 1870, que se apoyan en la gramática de Bello. No obstante, en la misma línea que Bode, también encontramos una referencia a este concepto en otro autor alemán emigrado a la Argentina, Roberto Wernicke, cuya obra *El pensamiento, base de la gramática* (1867) ha sido analizada previamente en Toscano y García y García Folgado (2017).

<sup>16</sup> No hemos encontrado en el corpus de la gramática argentina una referencia anterior al “análisis lógico”. Sí existen modelos de análisis como el que propone Senillosa (1817) e incorpora luego Catalá Codina (1821), pero nunca bajo la denominación “análisis lógico”.

Bode (1858: 31) distingue dos tipos de análisis, el lógico, que se “ocupa de la relación sintáctica de las distintas partes de la oración” y el etimológico, que se ocupa de la “su forma y el significado”. El análisis lógico, señala el autor, se efectúa “distinguiendo y determinado en la oración las frases, en cada frase los términos” (1858: 31).

La propuesta analítica de Bode busca integrar las clasificaciones sintácticas que viene desarrollando en su gramática. Así, por ejemplo, el autor define la frase como la referencia de dos ideas entre sí, y según los tipos de referencia expuestos más arriba, distingue tres frases: la predicativa, la atributiva y la objetiva. La primera “expresa un pensamiento, y luego siempre es una oración completa”; la atributiva “expresa la idea de un ser” y la objetiva la de “una acción” (1858: 29-30). De esta forma, “cada palabra es necesariamente un término de una de estas frases”, que, a su vez, pueden clasificarse conforme sus términos sean simples (es decir, palabras) o constituyan ellos mismo una frase: si el sujeto y el predicado de una oración son términos simples, la oración será *primera* y si, en cambio, son frases, será *segunda*. Esta definición de las oraciones primeras y segundas, que difiere bastante de lo que plantean otros autores del período,<sup>17</sup> le permite a Bode incluir en un mismo criterio clasificatorio la noción de subordinación: “sucede a menudo que toda una oración no es más que un término de una frase, expresando sea el sujeto, sea el atributo, o sea el objeto de otra oración” (1858: 30). Así, la oración subordinada será definida como un subtipo particular de las oraciones segundas, en el que el término de la frase lo expresa una oración que, por lo tanto, asume la posición de *subordinada* respecto de la oración *principal*.

El modelo analítico que se despliega a partir de estas clasificaciones es bastante más simple que el que puede hallarse en otros tratados del período (por ejemplo, en Calderón 1843), pero se ajusta con éxito a un único criterio clasificatorio que solo tiene en cuenta la complejidad de la frase. Esta simplicidad, no obstante, dista mucho de ser un defecto. El reconocimiento de la frase como una estructura que relaciona palabras en el interior de una oración (frase atributiva o frase objetiva), pero que a la vez puede funcionar como una

---

<sup>17</sup> Esta clasificación de oraciones primeras y segundas también se encuentra en otros tratados de análisis lógico, en particular, por ejemplo en Calderón (1843), y también será asumida en la GRAE (1870). No obstante, la definición que propone Bode es distinta a las versiones anteriores. En el caso de Calderón, las oraciones pueden ser *de primera* o *de segunda*, según aparezcan o no el atributo (en las de verbo sustantivo), el “complemento objetivo” (en las de verbo activo), la “persona agente” (en las de verbo pasivo) o el “complemento objetivo” del verbo en infinitivo (o “verbo determinado”) (Cf. Calero 2008).

oración en sí misma (frase predicativa), constituye un avance, entre las gramáticas del corpus, hacia el reconocimiento de las unidades sintácticas según su jerarquía y su función. En este aspecto, Bode se diferencia de la gran mayoría de las gramáticas del corpus, que asumen el análisis lógico como una práctica destinada a dilucidar, antes que la estructura oracional, la secuencia lógica del pensamiento expresado.

Finalmente, siguiendo el esquema incorporado de la gramática de Becker (1829), la última parte del capítulo Bode la dedica al desarrollo del segundo tipo de referencia, el que se establece entre las ideas y el hablante. En este caso también desarrolla una clasificación que comprende dos tipos de relaciones: “entre los seres y el que habla”, y “entre las acciones y el que habla”. En el primer tipo, incluye la *relación personal*, que clasifica los seres en el enunciado según las tres personas del discurso; y la *relación de cantidad*, que distingue los seres según su número (singular o plural) cuando son contables, o según “la cantidad de materia homogénea” (1858: 33) cuando son incontables.

<b>REFEREN- CIA DE LAS IDEAS AL QUE HABLA</b>	DE LOS SE- RES AL QUE HABLA	<b>Relación personal</b>	Primera persona		La persona que habla.
			Segunda persona		La persona a quien se habla.
			Tercera persona		La persona o cosa distinta de la primera y la segunda persona.
		<b>Relación de cantidad</b>	Número	Singular	Muchedumbre de seres individuales de la misma especie.
				Plural	
	Copia		Cantidad de una materia homogénea.		
	DE LAS AC- CIONES AL QUE HABLA	<b>Tiempo</b>	Una acción enunciada es respecto del tiempo en que se habla:		Presente
					Pasado
					Futuro
		<b>Realidad</b>	La acción enunciada se representa como:		Real
Posible					
Necesaria					
<b>Espacio</b>	La acción enunciada es cercana o lejana respecto del que habla.				
<b>Magnitud</b>	La mayor o menor intensidad o frecuencia de una acción.				

Tabla 2: Relaciones gramaticales: la referenica de las ideas al hablante.

El segundo tipo de relación, que une las acciones con el hablante, comprende una clasificación de cuatro tipos: el *tiempo*, que es determina si la acción enunciada es presente, pasada o futura respecto del tiempo en que se habla; la *realidad*, que presenta la acción como real, posible o necesaria; el *espacio* que establece si “la acción enunciada es cercana o lejana respecto del que habla”; y la *magnitud*, que determina “la mayor o menor intensidad o frecuencia de una acción” (1858: 36). En cuanto a esta clasificación, que ciertamente proviene de la gramática de Becker, más allá del tipo de información semántica que considera, resulta interesante porque plantea una ruptura respecto de la tradición gramatical local. En efecto, algunas de estas nociones, como el *tiempo* o la *realidad*, suelen ser descriptas como accidentes de alguna clase de palabra y no en relación con la persona de la enunciación.

## Reflexiones finales

Publicada en 1858, cinco años antes de la organización de la enseñanza secundaria a nivel nacional, la obra de Bode anticipa la preocupación por la renovación de los métodos didácticos para la enseñanza de la gramática en el nivel medio. Desde un planteo que busca introducir las categorías provenientes de la gramática histórica y comparada, y que abreva fundamentalmente en la teoría gramatical de Becker (1829), la propuesta de Bode presenta una modelización de la gramática castellana que marca un quiebre con la tradición precedente. Sus innovaciones pueden ponderarse sobre todo en dos sentidos. Desde el punto de vista didáctico, su intento de presentar la estructura gramatical de la lengua con arreglo a la perspectiva organicista del lenguaje le permite abandonar la clásica organización macroestructural basada en las cuatro partes de la gramática. Frente a ella, Bode propone, en cambio, una organización expositiva de carácter lineal que despliega las categorías y clasificaciones en un orden de complejidad ascendente.

Desde el punto de vista teórico, indesligable del anterior, la obra asume también un carácter peculiar. Como consecuencia de su intención de reducir todas las clasificaciones a un único criterio derivado de las relaciones gramaticales, Bode procura en algunas partes de su obra refundir las categorías de la gramática general con las de la gramática grecolatina. Tal es el caso, por ejemplo, de la asimilación de la relación complementativa y el concepto de régimen, o de la reformulación de la concordancia como expresión de la relación predicativa o atributiva. Finalmente, la introducción del concepto de flexión, fundamental para explicar los dos tipos de relaciones gramaticales que organizan la obra, facilita una conexión entre las categorías semánticas propias del logicismo y la descripción formal de la lengua enriquecida por la lingüística histórico-comparativa. En este punto, del que constituye un ejemplo su caracterización de la oración como una relación predicativa expresada en la flexión verbal, Bode anticipa una tendencia que será asimilada por la gramática escolar argentina durante las dos décadas siguientes, como consecuencia de la incorporación de Andrés Bello al canon gramatical escolar.

## Referencias

ARNAULD, Antoine y LANCELOT, Claude. **Grammaire générale et raisonnée de Port Royal**. Genève: Slatkine Reprints, 1980 [1660].

- ARNOUX, Elvira. Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado chileno (1842-1862). **Estudio glotopolítico**. Buenos Aires: Santiago Arcos, 2008.
- \_\_\_\_\_. La primera gramática escolar ‘general’ publicada en Buenos Aires en los años de la Independencia: la *Gramática Española o Principios de la Gramática General aplicados a la Lengua Castellana* de Felipe Senillosa. In: **Histoire, Epistémologie, Langage**: La linguistique hispanique aujourd’hui. 34/2 p. 43-61, 2012.
- \_\_\_\_\_. La reformulación interdiscursiva en los textos gramaticales: en torno a la gramática académica de 1854. **Revista Argentina de Historiografía Lingüística**. 7: 2, p. 41-61. 2015.
- BECKER, Karl Ferdinand. Organism der Sprache als Einleitung zur Deutschen Grammatik. **Deutsche Sprachlehre I**. Frankfurt am Main: 1827.
- \_\_\_\_\_. **Deutsche Grammatik. Deutsche Sprachlehre II**. Frankfurt am Main, 1829.
- \_\_\_\_\_. **Schulegrammatik der Deutschen Sprache**. Frankfurt am Main, 1831.
- \_\_\_\_\_. **Ausführliche Deutsche Grammatik als Kommentar dere Schulgrammatik**. Frankfurt am Main: 1836-1839.
- BODE, L. J. **Nociones fundamentales de gramática**. Compiladas según los principios de la gramática histórica y comparativa e ilustradas con ejemplos tomados del Español, Frances, Ingles, Aleman y Latin. Buenos Aires: Imprenta y Litografía de Bernheim, 1858
- CALDERÓN, Juan. **Análisis lógica y gramatical de la lengua española**. Madrid: León Pablo Villaverde, 1843.
- CALERO VAQUERA, María Luisa. 1986. **Historia de la gramática española (1847-1920)**: de A. Bello a R. Lenz. Madrid: Gredos, 1896.
- \_\_\_\_\_. Una muestra de la presencia en Hispanoamérica del análisis lógico y gramatical: el *Tratado* (Buenos Aires, 1880) de V. García Aguilera. ED.UCO: Revista de Investigación Educativa. N. 3, p. 27-39, 2008.
- \_\_\_\_\_. Apuntes sobre el *Curso gradual de gramática castellana* (ca. 1930) de José Hidalgo Martínez y su lugar en la tradición escolar argentina. **Revista Argentina de Historiografía Lingüística**. V. I, n. 2, p. 151-174, 2009.
- CATALÁ CODINA, José. **Compendio gramatical de la lengua nacional llamada castellana**. Buenos Aires: Imprenta de Expósitos, 1821.
- CHEVALLARD, Yves **La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado**. Buenos Aires: AIQUE Grupo Editor, 1991.
- CHISS, Jean-Louis. La grammaire entre théorie et pédagogie. **Langue Fran-**

- çaise. n. 41, p. 49-59, 1979.
- DU MARSAIS, Cesar Chesneau. **Logique et principes de grammaire**. París: Briasson/Le Breton/Herissant Fils, 1769.
- DUSSEL, Inés. **Currículum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920)**. Buenos Aires: FLACSO y Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires, 1997.
- EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. **Argentina-Alemania**. Un recorrido a lo largo de 150 años de relaciones bilaterales. 2007. Disponible en [www.buenos-aires.diplo.de](http://www.buenos-aires.diplo.de). Fecha de consulta: 24 sep. 2019.
- GARCÍA FOLGADO, María José. La gramática española y su enseñanza entre dos siglos: Diego Narciso Herranz y Quirós. **Moenia**. Revista Lucense de Lingüística e Literatura. n. 13, p. 385-399, 2007.
- \_\_\_\_\_. Estudiar gramática bajo un orden analítico: la obra de Felipe Senillosa (1817). In: Encinas Manterola, Ma. T. et alii. (Eds.): **Ars longa: diez años de AJIHLE**. Buenos Aires: Ediciones Voces del Sur, v. II, p. 663-678, 2010.
- GARCÍA FOLGADO, María José y TOSCANO Y GARCÍA, Guillermo. **Enseñar y aprender a expresar el discípulo sus pensamientos': la gramática general en la escuela argentina**. Comunicación presentada en el XI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Buenos Aires: Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires. 19 al 21 de abril de 2017.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, Victoriano. La enseñanza del castellano en la Argentina de finales del XIX y principios del XX. Textos recomendados y actitudes en torno a la lengua. **Revista Argentina de Historiografía Lingüística**. v. 9, n.1, p. 43-58, 2017.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús. **Gramática y categorías gramaticales en la tradición española (1771-1847)**. Salamanca: Ediciones Universidad, 1981.
- HERRANZ Y QUIRÓS, Diego N. **Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas**. Buenos Aires: Imprenta Argentina, 1830.
- LEPINETTE, Brigitte. Le 'détournement' de la grammaire générale dans la grammaire pédagogue française éditée en Espagne au XVIIIe siècle. **Théâtre**: Revista Complutense de Estudios Franceses. n. 11, p. 523-538, 1997.
- LIDGETT, Esteban. Los inicios de la gramática histórica en la Argentina: un estudio sobre la *Gramática histórica de la lengua castellana (1900)* de Baldmar Dobranich. In: BATTANER MORO, Elena, CALVO FERNÁNDEZ, Vicente y PEÑA JIMÉNEZ, Palma. **Historiografía lingüística: líneas actuales**

- de investigación. Münster: Nodus Publikationen. vol. 2, p. 549-558, 2012
- \_\_\_\_\_. **Tradiciones gramaticales y discurso sobre la lengua nacional en la obra de Ricardo Monner Sans (1893-1926)**. 2015. 289 fls. Tesis doctoral - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_. La consolidación de un modelo gramatical escolar en la enseñanza secundaria Argentina (1863-1936). **Boletín de Filología**. 52:2, p. 119-145, 2017.
- \_\_\_\_\_. Una gramática escolar filosófica: reflexiones sobre el *Curso gradual de gramática castellana* de Isaac Larraín (1881). In: **Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística**. n. 12, p. 123-153, 2018.
- PUIGGRÓS, Adriana. **Que pasó en la educación argentina**. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, 2002.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Gramática de la lengua castellana**. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1870.
- SENILLOSA, Felipe. **Gramática española ó principios de la gramática general aplicados á la lengua castellana**. Buenos Aires: Imprenta de los Expósitos, 1817.
- STAMMERJOHANN, Harro (ed.). **Lexicon grammaticorum**. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 2009.
- SWIGGERS, Pierre. Historiografía de la gramaticografía didáctica: apuntes metodológicos con referencia a la (historia de la) gramática española y francesa. In: Vila Rubio, N. (ed.). **Lengua, Literatura y Educación en la España del Siglo XX**. Berlín: Peter Lang. pp 15-39. 2012.
- TOSCANO Y GARCÍA, Guillermo y GARCÍA FOLGADO, María José. Los textos de gramática en la escuela argentina (1863-1900). **Escribas, Revista de Letras**. VII, p. 27-54, 2012.
- \_\_\_\_\_. La lengua y los maestros: las ‘Gramáticas’ de Gregorio Martí (1876 y 1877). **Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft**. 25.2, p. 221-246, 2015.
- \_\_\_\_\_. La enseñanza de la sintaxis en la gramática de René Bastianini. **Bulletin of Hispanic Studies**. 94.6, p. 557-574, 2017.
- VERMEREN, PATRICE. **Amadeo Jacques: el sueño democrático de la filosofía**. Buenos Aires: Colihue, 1998.
- ZAMORANO AGUILAR, Z. La investigación con series textuales en historiografía de la gramática: a propósito de la obra de F. Gámez Marín (1868-1932). **Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana**. n. 22, p. 149-170. 2013.

Recebido em 16 de novembro de 2019.

Aceito em 23 de janeiro de 2020.